ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO No. 016-2025 DEL 21 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EMSERPRADO S.A. E.S.P Y CLORQUIMICOS LTDA

EMSERPRADO S.A. E.S.P representada legalmente por su Gerente, esto es, **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039 de prado (Tolima), actuando en calidad de Gerente y ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 133 del 12 de diciembre del 2022 y posesionado en la misma fecha, con plenas facultades para contratar, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE U EMSERPRADO S.A. E.S.P**, y por otra parte del negocio contractual, **CLORQUIMICOS LTDA con NIT: 809.002.262-7** y representada legalmente por **MARIA NELSY FRANCO Identificada con C.C. No. 38.247.423**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA 01** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 21 de abril de 2025 se suscribió el Contrato No. 016-2024 que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE CLORO GRANULADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y POTABILIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA POR EMSERPRADO S.A E.S.P A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PRADO, ASI COMO LOS USUARIOS DE LA VEREDA LA VIRGINIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 003-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025. SEGUNDA.** Que dicho contrato se inició el 24 de abril de 2025 y con fecha probable de terminación del 31 de diciembre de 2025. **TERCERA.** Que el 21 de noviembre de 2025 el supervisor del contrato elaboró acta de justificación para modificar el **Contrato No. 016 del 21 de abril de 2025** en el sentido de adicionar su valor sin superar el 50% del presupuesto oficial**. CUARTA.** Que la presente modificación se presenta por los motivos expuestos en el acta de justificación, la cual forma parte integral del contrato y del presente acto. **QUINTA:** Que el contrato señala en su cláusula VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD. Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **SEXTA.** Que conforme a la justificación allegada se tiene que es viable modificar el **Contrato No. 016 del 21 de abril de 2025** que tiene por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE CLORO GRANULADO PARA GARANTIZAR LA**



CALIDAD Y POTABILIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA POR EMSERPRADO S.A E.S.P A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PRADO, ASI COMO LOS USUARIOS DE LA VEREDA LA VIRGINIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 003-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025. SEPTIMO. Que de acuerdo con lo expuesto EMSERPRADO procede proyectar la presente ACTA MODIFICATORIA 01 la cual se regirá por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA**: Adición en valor al **Contrato No. 016 del 21 de abril de 2025** por valor de **DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($2.020.000) MCTE**, PARÁGRAFO: El valor total del contrato será de: **DIEZ MILLONES DOSCIENTO OCHENTA MIL PESOS ($10.280.000) MCTE**. teniendo en cuenta lo expuesto en el acta de justificación adjunta. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR**. a la CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, el Certificado de Disponibilidad presupuestal . 2025000131 por valor de DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($2.020.000) MCTE, de fecha 21 de noviembre de 2025, el cual se afectará en su totalidad, **CLAUSULA TERCERA:** la presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes a través del sistema electrónico de contratación SECOP 2. **CLAUSULA CUARTA:** las demás Cláusulas del Contrato continúan vigentes, invariables e inmodificables.

